



**DECRETO ALCALDICIO N° 1910 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 23.07.2018**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisiciones del Comité de Bienestar de fecha 23 de julio de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa beneficiarios del Servicio de Bienestar.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas para los funcionarios del CESFAM y Postas de Salud Rural beneficiarios del Servicio de Bienestar, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor:

EMPRESAS LIGIPAS S.A RUR 96.928.510-K

\$2.428.111 + IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)